

Fecha: 22-08-2024  
Medio: La Estrella de Arica  
Supl.: La Estrella de Arica  
Tipo: Aviso Licitaciones  
Título: **Aviso Licitaciones:**

Pág.: 10  
Cm2: 626,1  
VPE: \$ 1.018.637

Tiraje: 7.300  
Lectoría: 21.900  
Favorabilidad:  No Definida

JUEVES 22 DE AGOSTO 2024



## Convocatoria a Postular al 34° Llamado "Programa de Pavimentación Participativa" Región de Arica y Parinacota

Resolución Exenta N° 300 de fecha 19.08.2024.-

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, convoca a participar al 34° Proceso de Selección de Proyectos del Programa de Pavimentación Participativa correspondiente al año 2024.

Para este proceso, las etapas y fechas límites serán las que se indican:

<b>30 de Septiembre del 2024.</b>	Recepción de postulaciones para Revisión Técnica en el SERVIU respectivo.
<b>30 de Octubre del 2024.</b>	Recepción de Postulaciones en SEREMI de Vivienda y Urbanismo respectiva.
<b>15 de Diciembre del 2024.</b>	Publicación Lista Preliminar de Proyectos Seleccionados.
<b>20 de Diciembre del 2024.</b>	Apelación Municipal a Resultados de la Selección Preliminar.
<b>30 de Diciembre del 2024.</b>	Publicación de Lista Definitiva de Proyectos Seleccionados.

### COBERTURA

El Programa de Pavimentación Participativa brinda cobertura en los siguientes aspectos:

- Construcción de Pavimentos Nuevos de Calles, Pasajes y Aceras y a la Repavimentación de este tipo de vías cuando presenten un alto grado de deterioro, siempre que cuenten con solución de alcantarillado y agua potable.
- Los proyectos que tengan por objeto sólo la pavimentación o repavimentación de aceras, podrán postular únicamente en el caso en que dichas aceras pertenezcan a calles que se encuentren con sus calzadas pavimentadas.
- Estas vías deberán estar emplazadas en Centros Poblados Urbanos o Rurales, en Barrios del Programa de Recuperación de Barrios, en localidades beneficiadas con el Programa de Pequeñas Localidades, en vías interiores de Condominios de Viviendas Sociales y de Viviendas Económicas, y en Loteos de Viviendas en Proceso de Regularización según Ley N°16.741 y Art.4°, 5° y 8° Ley N°20.234 (se incluye proyectos de urbanización y consolidación barrial asociado al Programa de Asentamientos Precarios).

### INICIATIVA VIVE TU VEREDA

Como parte del programa gubernamental y prioridad de la política vigente del sector vivienda, cabe destacar especialmente el nuevo componente dirigido a la pavimentación y repavimentación de aceras, iniciativa "Vive Tu Vereda", el que busca atender al máximo el déficit de veredas a nivel nacional, otorgando más prioridad a la postulación de "solo aceras" que a la de calles o pasajes, de manera que los vecinos puedan disponer de vías de tránsito peatonal de calidad, continuas y seguras.

Con "Vive tu Vereda" la pavimentación de la vereda faltante o deteriorada se podrá incluir en otros proyectos destinados al mejoramiento de calles y pasajes.

### FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Las Obras de Construcción se financian con los Aportes de los siguientes Actores:

- Comité de Pavimentación (Vecinos) (\*): de un 5% a un 30% (Mínimo Reglamentario).
- Municipalidad Respectiva (\*\*): hasta un 25% (Mínimo Reglamentario).
- MINVU: hasta completar el 100%.

(\*) (\*\*) Estarán exentos de realizar el aporte financiero que requiere este Programa, los Comités de Pavimentación que pertenezcan a cualquiera de los Barrios priorizados en el Programa Recuperación de Barrios, por el Programa Pequeñas Localidades, por el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, por el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, por el Programa de Espacios Públicos o por el Programa de Asentamientos Precarios y la respectiva Municipalidad en relación a dichos proyectos.

Para estimar el costo de la obra y el monto de los aportes, cada SEREMI V. y U. y SERVIU disponen de valores referenciales del metro cuadrado de pavimento o de repavimento, válidos dentro de su región.

### COMO POSTULAR

Para postular los vecinos deben realizar lo siguiente:

- Los vecinos se organizan para pavimentar o repavimentar su calle, pasaje o vereda y se dirigen a la SECLAC del municipio o a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para consultar cómo concretar su idea.
- Todos los vecinos de la calle, pasaje o vereda se constituyen como comité de pavimentación con Representación Jurídica (Pueden utilizar Personalidad Jurídica de la Junta de Vecinos).
- El comité de pavimentación reúne el aporte mínimo requerido en una cuenta de ahorro.
- Los vecinos deben contar con un Proyecto de Ingeniería para la obra, aprobado por el SERVIU. Alternativamente, este proyecto puede ser obtenido con el apoyo de la Municipalidad y el SERVIU, en la medida que sus recursos lo permitan.
- Una vez que se reúnen todos los antecedentes solicitados por el programa y se llena la ficha de postulación, la documentación debe ingresar a la SECLAC del municipio.
- El MINVU posee una plataforma digital para que los municipios ingresen y validen las postulaciones en los SERVIU y las SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

Es importante señalar que para aquellas comunas y sectores que aún no se integran al programa y demandan pavimentación de sus vías, especialmente las provenientes de los sectores de más escasos recursos, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo ofrece su apoyo en el proceso de postulación, y SERVIU, en la medida que sus recursos lo permitan, brindará Asistencia Técnica en relación al diseño de los proyectos de pavimentación.

**Invitamos a los Comités y Juntas Vecinales de la Región de Arica y Parinacota, a postular al Programa de Pavimentación Participativa, en su llamado 34° correspondiente al año 2024.**

Para obtener mayor información, por favor dirigirse a la SECLAC del municipio respectivo, o a la oficina de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, ubicada en Sotomayor #266.

Además pueden dirigirse a la plataforma Online del MINVU, a través de su página web [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

ROMINA FARÍAS PÉREZ  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

